

## **RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal)**

TELÉFONO DEL RIVIA: 963 13 50 30

DIRECCIÓN: Avda. del Cid 62 - 2º 46018 Valencia

WEB: [www.rivia.org](http://www.rivia.org)

El RIVIA es un registro público que gestiona el Consell Valencià de Col.legis Veterinaris por concesión administrativa por parte de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

El RIVIA es el registro oficial supramunicipal para la inscripción de animales residentes en la Comunitat Valenciana. Está diseñado con un sentido práctico: encontrar al dueño del animal perdido, abandonado o robado.

### ***¿QUÉ ANIMALES ESTÁN OBLIGADOS A IDENTIFICARSE?***

Los/as propietarios/as de perros, équidos, animales potencialmente peligrosos, aves de cetrería y especies exóticas invasoras están obligados a identificar a su animal conforme normativa vigente.

La identificación la debe llevar a cabo un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunitat Valenciana.

Consultar normativa en <https://www.rivia.org/legislacion/>

### ***¿QUÉ HACER ANTE LA PERDIDA O ROBO DEL ANIMAL?***

- Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, seleccionar el animal y marcar la opción de realizar la denuncia indicando el motivo: pérdida o robo.
- Vía Telefónica: Llamar al RIVIA 963 13 50 30 y denunciar el hecho.

### ***¿QUÉ HACER SI SE CAMBIA DE DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO O EMAIL?***

- Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, seleccionar el animal y marcar la opción de modificación de domicilio/s, número/s de teléfono o email.

### ***¿QUÉ HACER EN CASO DE BAJA POR MUERTE O TRASLADO DE RESIDENCIA PERMANENTE A OTRA CCAA?***

- Vía web: Entrar en el apartado de propietarios de la web <https://www.rivia.org/>, marcar la opción de realizar la baja del animal indicando el motivo: muerte o traslado.
- Vía veterinario/a: Dirigirse a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunitat Valenciana.

***¿QUÉ HACER EN CASO DE CESIÓN O VENTA DEL ANIMAL YA IDENTIFICADO?***

Dirigirse a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunidad Valenciana para recibir información necesaria para realizar el trámite.

***¿QUÉ HACER EN CASO DE ANIMAL ABANDONADO, EXTRAVIADO O ERRANTE?***

Acudir con él a un/a Veterinario/a Colaborador/a Autorizado/a de la Comunidad Valenciana o a un Ayuntamiento al ser este último el responsable legal de todos los animales que se encuentren en su municipio.

**RIVIA**